

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12792 *Acuerdo de 19 de septiembre de 2018, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 6 de julio de 2018, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1 y se señalan los lugares en que tendrá lugar el primer ejercicio.*

Transcurrido el plazo anunciado por Acuerdo de 27 de agosto de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) para formular reclamaciones y subsanar los defectos advertidos en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 190 plazas de alumnas y alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la carrera judicial por la categoría de Juez, y 110 plazas de alumnas y alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la carrera fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 6 de julio de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 9), modificado por Acuerdo del día 17 de julio de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero y cuarto de la base quinta de las bases que rigen el proceso selectivo, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo y disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» con la relación definitiva de personas excluidas, indicándose que la relación completa de personas definitivamente admitidas y excluidas podrá ser consultada en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es).

Segundo.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, recibidas las propuestas debidamente emitidas por los titulares y órganos competentes, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1, que estará compuesto por las personas que se expresan en el anexo II de este Acuerdo.

Tercero.

Las personas aspirantes admitidas comparecerán el día 7 de octubre de 2018 para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar de forma simultánea en Barcelona, Granada, Madrid y Valladolid, en las sedes y según el reparto de opositores que se indica en el anexo III. El llamamiento de aspirantes se efectuará a las 10:00 horas y el examen dará comienzo a las 11:00 horas. Los candidatos acudirán provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como de bolígrafo con trazo de color

azul o negro. No se permitirá el acceso a las aulas en que se realizará el examen con teléfono móvil o con cualquier otro dispositivo electrónico. Tampoco será permitido tener más de dos bolígrafos de tinta azul o negra, un lapicero, una goma de borrar, un sacapuntas, una botella de agua y un aperitivo de pequeño tamaño.

Este ejercicio tendrá una duración de dos horas y cuarenta y cinco minutos, salvo lo dispuesto en la base séptima apartado segundo sobre la concesión de tiempo adicional a las personas aspirantes que concurran por el turno de reserva para personas con discapacidad, y constará de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta. El ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, valorándose las respuestas correctas con 1 punto y descontando 0,33 puntos las respuestas mal contestadas, mientras que las no contestadas o anuladas no serán puntuadas.

Cuarto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la base novena de las bases que rigen la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 2018.–El Presidente de la Comisión de Selección, José Javier Huete Nogueras.

ANEXO I

Personas definitivamente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, convocadas por Acuerdo de 6 de julio de 2018

(Las relaciones completas podrán consultarse en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial <www.poderjudicial.es>, de la Fiscalía General del Estado <www.fiscal.es>, del Ministerio de Justicia <www.mjusticia.es> y del Centro de Estudios Jurídicos <www.cej-mjusticia.es>)

DNI	(1)	(2)	(3)
01922461Y	SEVILLA	L	H
02906556T	MADRID	L	B
14314336X	ALBACETE	L	E.3
16084088G	BIZKAIA	L	E.3
21687739G	CADIZ	L	E
26469402J	CIUDAD REAL	L	E.5
29206643R	VALENCIA	L	E.3
30962583Y	CORDOBA	L	E.3
43835208Z	MADRID	L	E
44205305H	MADRID	L	E.1, E.3
44841109X	PONTEVEDRA	L	E.3
46873934A	BARCELONA	L	C
47353995P	ILLES BALEARS	L	A
47447332B	ALBACETE	D	E.4

DNI	(1)	(2)	(3)
49045705E	CADIZ	L	C
52822628T	SANTA CRUZ DE TENERIFE	L	E.1, E.2
76046023L	MADRID	L	B, C
77814464J	SEVILLA	L	E
X3495854S	VALENCIA	L	G
Y0010099Q	MADRID	L	G
Y1140582A	ZARAGOZA	L	G

- (1) Provincia de residencia.
 (2) Turno. L: Libre; D: Personas con discapacidad.
 (3) Causa de exclusión:

- A. Instancia y/o escrito de subsanación presentados fuera de plazo.
 B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad en los supuestos en los que los interesados no hayan autorizado de forma expresa a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad (artículos 9.1 y 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común).
 C. No haber firmado la solicitud.
 D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.
 E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
 E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
 E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
 E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
 E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.
 E.5 No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.
 E.6 No acreditar la condición de víctima del terrorismo en los términos exigidos en la convocatoria.
 F. No presentar el impreso de solicitud normalizado.
 G. No poseer la nacionalidad española.
 H. No estar en posesión del título exigido en la convocatoria.

ANEXO II

Tribunal calificador número 1 de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 6 de julio de 2018

Presidente:

- Excmo. Sr. D. Luis Manuel Navajas Ramos, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

Vocales:

- Ilma. Sra. D.^a Rosa María Pérez Martínez, fiscal.
- Ilmo. Sr. D.^a María Ángeles Montes Álvaro, fiscal.

- Ilmo. Sr. D. José González Olleros, magistrado.
- Ilma. Sra. D.^a Sira María Amor Vegas, magistrada.
- D.^a María Asunción Linacero de la Fuente, catedrática de Universidad del área de derecho civil.
- D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz, abogado del Estado.
- D.^a María Luisa Díaz de Bustamante Terminel, abogada.

Vocal-Secretario:

- Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Sánchez Guiu, Letrado de la Administración de Justicia de la categoría primera.

ANEXO III

Distribución de opositores para la realización del primer ejercicio de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 6 de julio de 2018

Examen en Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Paseo Jordi Girona, núms. 1-3, 08034 Barcelona (Edificios A-1 al A-6. Campus Nord entre la Av. del Ejército y c/ Gran Capitán frente a los cuarteles de Bruch): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Illes Balears, Barcelona, Castellón, Girona, Lleida, Tarragona, Valencia, Zaragoza y Huesca.

Examen en Granada: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. C/ Severo Ochoa, s/n –campus de Fuentenueva–, 18071 Granada. Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.

Examen en Valladolid: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. Universidad de Valladolid. Campus Miguel Delibes. Paseo Belén, núm. 15, 47011 Valladolid. Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Álava, Ávila, Burgos, Cantabria, A Coruña, Guipúzcoa, León, Lugo, Ourense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

Examen en Madrid: (Facultad de Ciencias de la Información, avda. Complutense, núm. 3, «Ciudad Universitaria», 28040 Madrid): Resto de opositores.

(El reparto de aspirantes por aula se anunciará en las páginas web: <http://www.poderjudicial.es> / www.mjusticia.es / www.fiscal.es y www.cej-mjusticia.es).